



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA**  
Nº **425** -2017-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, **14 JUL. 2017**

**LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

**VISTO:**

El REPORTE N° 611-2017-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 11 de Julio de 2017, remitido por el Mg. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 262-2017-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 13 de Julio de 2017, suscrito por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.

**CONSIDERANDO:-**

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante REPORTE N° 611-2017-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 11 de Julio de 2017, remitido por el Mg. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, solicita habilitación de Fondos por Encargo, para realizar gastos para el traslado de materiales de las diferentes obras dejadas en abandono, según plan de trabajo se llevara a cabo del 17 al 22 de julio del presente año, a nombre de la servidora **GLORIA NOEMI MEZA CAIRAMPOMA**, por la suma de S/. 8,760.00 Soles.

Que mediante el Informe Técnico N° 262-2017-GRJ/ORAF/OASA el Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, opina que la solicitud de Fondos por Encargo **PROCEDE**, para realizar gastos para el traslado de materiales de las diferentes obras dejadas en abandono, según plan de trabajo se llevara a cabo del 17 al 22 de julio, a nombre de la servidora **GLORIA NOEMI MEZA CAIRAMPOMA**, por la suma de S/. 8,760.00 Soles.

Que, mediante Ley N° 30518 –“Ley de Presupuesto General de la República para el Año Fiscal 2017” y Ley N° 30519 – “Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año 2017”, el artículo N° 40.1 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 “Encargos al personal de la Institución” aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, indica que puede utilizarse excepcionalmente, la modalidad de Encargo a personal expresamente designado para la ejecución del gastos que haya necesidad de

ORAF  
N° DE REGISTRO: 2176664  
N° DE EXPEDIENTE: 1483759





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre de la servidora **GLORIA NOEMI MEZA CAIRAMPOMA**, para realizar gastos para el traslado de materiales de las diferentes obras dejadas en abandono, según plan de trabajo se llevara a cabo del 17 al 22 de julio, por la suma de S/. 8,760.00 Soles.

Contando con las visaciones correspondientes, Contando con la respectiva Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000003470; y al amparo de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15 y Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77; así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2016-GR-JUNIN/GR, que aprueba la delegación de facultades y atribuciones a funcionarios del Gobierno Regional Junín.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional, a nombre de la servidora **GLORIA NOEMI MEZA CAIRAMPOMA**, para realizar gastos para el traslado de materiales de las diferentes obras dejadas en abandono, según plan de trabajo se llevara a cabo del 17 al 22 de julio, por la suma de S/. 8,760.00 Soles (Ocho Mil Setecientos Sesenta con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

**OBRA: "MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL SAN JERÓNIMO – SAN ISIDRO DE MATZURINIARI – PANGO – SATIPO - JUNIN"**

PERSONAL PARA CARGAR LOS MATERIALES S/. 80.00	CANTIDAD DE DIAS	MOVILIDAD X DIA S/. 1900.00	CANTIDAD DE DIAS
10 PERSONAS	2	1 VOLQUETE	1 DIA
	800.00		1,900.00
<b>TOTAL</b>			<b>2700.00</b>

**OBRA: "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO CAMINOS VECINALES DE LAS CUENCAS DEL RIO COLORADO – MARGEN IZQUIERDA – DISTRITO DE CHANCHAMAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN"**

PERSONAL PARA CARGAR LOS MATERIALES S/. 80.00	CANTIDAD DE DIAS	MOVILIDAD X DIA S/. 1900.00	CANTIDAD DE DIAS
10 PERSONAS	2	1 VOLQUETE	1 DIA
	800.00		1,900.00
<b>TOTAL</b>			<b>2700.00</b>





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**OBRA: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE SAN RAMON I ETAPA"**

PERSONAL PARA CARGAR LOS MATERIALES S/. 80.00	CANTIDAD DE DIAS	MOVILIDAD X DIA S/. 1900.00	CANTIDAD DE DIAS
12 PERSONAS	2	1 VOLQUETE	1 DIA
	960.00		1,900.00
<b>TOTAL</b>			<b>2,860.00</b>

- Refrigerio para el personal según clasificador de gasto 2.3.2.7.11.99 el monto es de S/. 500.00 Soles.

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	
Monto	2560
Mnemónico	034
Especifica 01	2.3.2.7.11.99
FTE. FTO	Recursos Ordinarios (00)

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	
Monto	5700
Mnemónico	034
Especifica 01	2.3.25.12
FTE. FTO	Recursos Ordinarios (00)

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	
Monto	500
Mnemónico	017
Especifica 01	2.3.2.7.11.99
FTE. FTO	Recursos Ordinarios (00)



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente para realizar gastos para el traslado de materiales de las diferentes obras dejadas en abandono, según plan de trabajo se llevara a cabo del 17 al 22 de julio, a nombre de la servidora **GLORIA NOEMI MEZA CAIRAMPOMA**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (Tres) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.



**ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR**, a nombre de la servidora **GLORIA NOEMI MEZA CAIRAMPOMA**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MG. JESÚS MELCHORA ASCURRA PALACIOS  
Directora Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 14 JUL 2017

Abog. A. Antonieta Vidalón Ruelas  
SECRETARIA GENERAL